



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de noviembre de 2022

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. CIBELE SILVIA DNI 34.017.176; requiriendo ayuda económica para su traslado de su hijo menor de edad Rodrigo Jorgens, al Hospital de Niños de La Ciudad de La Plata; la Sra. SOTO LAURA DNI 38.170.312, con motivo de traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas y la Sra. ZARATE ELIZABETH DNI 24.822.478, por el traslado hasta el Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata, en todos estos casos las personas carentes de recursos se asisten, por problemas de salud que padecen, ida y vuelta y con espera;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

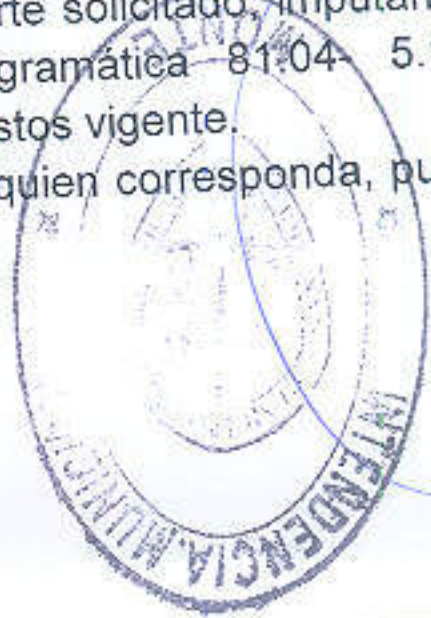
ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$13.350.-) a la Sra. CIBELE SILVIA DNI 34.017.176; requiriendo ayuda económica para su traslado de su hijo menor de edad Rodrigo Jorgens, al Hospital de Niños de La Ciudad de La Plata; de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350.-) a la Sra. SOTO LAURA DNI 38.170.312, con motivo de traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas y de Pesos CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$14.850.-) a la Sra. ZARATE ELIZABETH DNI 24.822.478, por el traslado hasta el Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata, para ser atendido por profesional médico debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$35.550.-), a favor del Sr. DOMÍNGUEZ ARGENTINO BELTRAN, CUIT. 20-20441263-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 8104- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2239

Dr. José María Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte